

Pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento de subasta, oferta económica más ventajosa, para la explotación de los servicios de barra de la Fiesta en el Aire 2018

De una parte los organizadores de la XIII FIESTA EN EL AIRE, el Excmo. Ayto. de Arriate, representado por Noelia Barroso Rosado (Concejal delegada de juventud, deporte y fiestas), adjudicatario de los servicios de barra para la XIII Edición de la Fiesta en el Aire; y de otra parte, el adjudicado para la explotación de los servicios de barra:

D./Dña. _____

con DNI _____ y propietario del local _____.

Ambas partes se reconocen plena capacidad de obrar y se comprometen a cumplir las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto será la explotación del servicio de barra durante la XIII Edición de la Fiesta en el Aire, y que se situará en la Plaza de la Constitución, en el lugar que indique el adjudicatario.

2. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUCACIÓN

La adjudicación se realizará mediante subasta pública el **LUNES 1 DE OCTUBRE** a las 12h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayto. de Arriate a mano alzada, con un mínimo de 50€. La oferta económica más alta será la adjudicada.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe de salida se establece en 3.000€ (TRES MIL EUROS).

El pago deberá realizarse en la tesorería del Ayto. en horario de 10-13h, abonando **el 50% del importe de adjudicación como fecha límite el 8 de octubre de 2018 a las 13.00 horas, y abonando el 50% restante como máximo el 22 de octubre de 2018 a las 13.00 horas.**

4. HORARIO Y DÍAS DE ACTIVIDAD

El servicio de barras comenzará el viernes 12 de octubre con la apertura del mercadillo, y se cerrará cuando concluyan las actividades del mismo viernes 12. El sábado día 13 el servicio comenzará con el inicio de las actividades y concluirá al término de las actuaciones musicales nocturnas, el domingo 14 podrá permanecer abierto hasta las 22 horas.

5. OTRAS

El adjudicatario quedará obligado a cumplir con los compromisos de patrocinio que el Ayuntamiento de Arriate haya alcanzado con las marcas que procedan.

El adjudicado quedará obligado al cumplimiento del presente contrato, el cuál no podrá anularse por ningún concepto, salvo por enfermedad del adjudicado debidamente acreditada o por causas de suspensión imputables a la organización, sin que en este último caso devenga ningún derecho por parte del adjudicado.

La organización decidirá la ubicación de la barra, el adjudicado quedará a disposición de la organización para todos los temas organizativos, horarios, de seguridad, etc.



Plaza de la Emigración Arriateña, s/n - 29350 Arriate

El precio de la adjudicación del servicio de barra queda establecido en la cantidad de:
_____ euros, oferta procedente de:

Con DNI/CIF: _____, y con domicilio en:
_____.

Firmando la presente y aceptando todas y cada una de las condiciones anteriormente descritas:

Noelia Barroso Rosado

Adjudicado del servicio de barra

Concejal de Fiestas

En Arriate, a 1 de Octubre de 2.018